# INTERNO CE Nº 37/2015

**A** : **ING. FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ – Presidente**

**DE** : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa Nº 26/2015 para "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DIURNO EN DÍAS HÁBILES PARA EL EDIFICIO C-82"**

**OBJETO** : **Elevar informe de evaluación**

**FECHA** : **Asunción, 16 de noviembre de 2015**

Señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 11 del decreto Nº 21.909 de fecha 11/08/2003 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procede a la revisión y análisis de los documentos que forman parte del **Contratación Directa Nº 26/2015 para "Servicio de Seguridad y Vigilancia diurno en días hábiles para el Edificio C-82".**

**Conforman el presente comité:**

- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal
- Lic. Rafael María Araujo Macchi: Responsable de Procedimientos Administrativos
- Lic. Luis Alberto Ferreira Rovira: Departamento Administrativo

## INFORME

1. En fecha 11 de noviembre de 2015 se ha realizado el acto de apertura de las ofertas de la Contratación Directa Nº 26/2015 para "Servicio de Seguridad y Vigilancia diurno en días hábiles para el Edificio C-82", habiéndose realizado el cierre de la recepción de ofertas en la hora prevista.

2. Fueron invitadas a participar todas las firmas que accedieron al Pliego de Bases y Condiciones a través del Portal de Contrataciones Públicas, entre ellas: Prever Seguridad Privada S.R.L., Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L., Royal Security S.R.L., SST Security Service Tecnology S.A., Bullers S.A., Warrior S.R.L., Wachtman S.R.L.

3. Al cierre del plazo para recepción de ofertas, fueron recibidos los sobres de las firmas:
   a) VIGIPRO Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.
   b) SST Security Service Tecnology S.A.
   c) PREVER Seguridad Privada S.R.L.

4. El acta de la apertura de los sobres fue labrada en fecha 11 de noviembre de 2015 a las 09:50 hs. en presencia de los siguientes funcionarios: Lic. Luís Amarilla (Auditoria Interna) y C.P. Diana Sugastti Neira (sub responsable U.O.C). Asistieron además: Marcela Silva por Prever S.R.L, y Angel Ramírez por VIGIPRO S.R.L

5. Este Comité se ha abocado al análisis de las documentaciones obrantes en cada oferta y en los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE la documentación correspondiente.

6. Se aplica el procedimiento de evaluación establecido en el Art. 61 Inc. a) del Decreto 21909/03 modificado por el Decreto N°3719/15.

7. **Verificación de documentos legales y sustanciales:**

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | VIGIPRO S.R.L. | SST S.A. | PREVER S.R.L. |
|---|---|---|---|
| a) **El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar (sustancial)** | Cumple | Cumple | Cumple |
| b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta (sustancial)** | Cumple | Cumple | Cumple |
| c) **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (sustancial)** | Cumple | Cumple | Cumple |
| d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) | Cumple | Cumple | Cumple |

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | VIGIPRO S.R.L. | SST S.A. | PREVER S.R.L. |
|---|---|---|---|
| e) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, o en su defecto fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple | Cumple | Cumple |
| f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | Cumple | Cumple | Cumple |
| g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); | Cumple | Cumple | Cumple |
| h) **Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o acta de asamblea o de directorio) (sustancial)** | Cumple | Cumple | Cumple |
| i) **Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40) y de integridad (Art. 20, inc. "w"), de la Ley N° 2051/03. (sustancial)** | Cumple | Cumple | Cumple |
| j) Declaración jurada de los derechos del menor | Cumple | Cumple | Cumple |

Todas las ofertas presentadas cumplen con las documentaciones básicas sustanciales y legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**8. Cuadro de precios ofertados– de menor a mayor:**
**Precio referencial total del llamado: Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones) por 12 meses (Gs. 3.500.000 mensual).**

**8.1.** Son agrupadas las ofertas presentadas de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

| Nº | FIRMA OFERENTE | PRECIO MENSUAL Gs. | IMPORTE TOTAL Gs. | RELACION OFERTA/REFERENCIAL |
|---|---|---|---|---|
| 1° | **PREVER Seguridad Privada S.R.L.** | 3.245.500 | **38.946.000** | 92,73% |
| 2° | **VIGIPRO Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.** | 3.490.000 | **41.880.000** | 99,71% |
| 3° | **SST Security Service Tecnology S.A.** | 3.499.525 | **41.994.300** | 99,99% |

La oferta con el precio más bajo corresponde a la firma PREVER Seguridad Privada S.R.L.

**8.2.** Verificación de la Planilla Auxiliar de Costos - Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios: La firma PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L. ha presentado la misma de acuerdo a lo que exige la legislación laboral y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:

| **Planilla Auxiliar de Costos – PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.<br>Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios** | | | |
|---|---|---|---|
| **Discriminación de los Componentes** | | | |
| (A) Mano de obra | (B) Costo por Trabajador (Cálculo auxiliar) | (C) Cantidad de Trabajadores | (D) Costo mensual (Gs) |
| *1. Salario (Turno 07 a 19 hs)* | 1.824.055 | 1 | 1.824.055 |
| *2. Pago por hora excedente (Cuando la jornada de trabajo sea en turnos de 12 horas, este pago corresponde por las 4 horas excedentes a las 8 horas ordinarias de trabajo, y se abona sin porcentaje de recargo alguno) (Considerar que el servicio a cotizar es de lunes a viernes, excluyendo días feriados)* | 1.824.055 / 26 / 8hs= 8.769 x 4 hs. excedentes x 22 días al mes | 1 | 771.672 |
| *3. Pago por trabajo nocturno (30% Recargo solamente cuando la jornada de trabajo comprenda desde su inicio a fin en horario nocturno, entre las 20:00 a 06:00 horas)* | No aplica | --- | No aplica |
| *4. Pago por Horario Mixto (Cuando la jornada de trabajo abarca en parte horario diurno y en parte nocturno. Se pagará conforme a su duración en el horario diurno y nocturno)* | No aplica | --- | No aplica |
| *5. Pagos por días feriados 12 feriados al año con recargo del 100% + 52 domingos con recargo del 100%* | No aplica | --- | No aplica |
| TOTAL: | | | **2.595.727** |

9. En base a lo establecido en el Art. 61 Inc. 3 del Decreto 21.909/03, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación solicitados en el Pliego de bases del llamado:

**9.2 Verificación de CAPACIDAD LEGAL de la firma:**
En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes **en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH),** de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos **"a" y "b"** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los datos son proporcionados por el Área de Recursos Humanos de la Caja.

**Criterios a verificar:**

| | |
|---|---|
| **1.** | Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03. |
| **2.** | Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. |
| **3.** | Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. |

Titulares/representantes de la firma PREVER Seguridad Privada S.R.L.:

- CI N° 328.408
- CI N° 261.559

**Análisis efectuado:**

1. La firma cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.
2. Sin datos en los registros del personal de la Convocante.
3. Ninguno de los titulares figura como funcionario público activo en los registros del SINARH a la fecha de realización del presente informe.

**9.3 Verificación de CAPACIDAD TÉCNICA:**

| Criterios de evaluación | PREVER Seguridad Privada S.R.L. |
|---|---|
| 1. Personal de guardia instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. Este requisito será verificado con la presentación de certificados de formación o capacitación otorgados por la Policía Nacional o Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado. | CUMPLE |
| 2. Poseer habilitación de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio de seguridad y Certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año. | CUMPLE |
| 3. Poseer sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante. | CUMPLE |
| 4. Poseer armas de fuego debidamente registradas y autorizadas por los Organismos competentes. | CUMPLE |

**9.4 Verificación de EXPERIENCIA:**

| Criterios de evaluación | PREVER Seguridad Privada S.R.L. |
|---|---|
| 1. Antigüedad mínima de la empresa en el rubro de servicios de seguridad: 3 años (considerado a partir de la habilitación otorgada por la Policía Nacional). | CUMPLE |
| 2. Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio de custodia y protección de personas físicas o jurídicas (empresas privadas o públicas) en el mercado nacional, ejecutados desde el año 2013 en adelante, que en total asciendan a un monto equivalente como mínimo al 50% del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido desde el año 2013 en adelante. | CUMPLE |

**Conclusión:** Se verifica que la empresa PREVER Seguridad Privada S.R.L. cumple con las condiciones de Capacidad Legal, Capacidad Técnica, y Experiencia requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que no se hace necesaria la verificación de las demás ofertas recibidas.

**10. Otros documentos adicionales solicitados:**

| Documentos solicitados: | PREVER Seguridad Privada S.R.L. |
|---|---|
| 1. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple |
| 2. Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el estado. | Cumple |
| 3. Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08. | Cumple |
| 4. Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el Certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año. | Cumple |
| 5. Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso. | Cumple |
| 6. Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia. | Cumple |
| 7. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. | Cumple |
| 8. Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional. | Cumple |
| 9. Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación. | Cumple |
| 10. Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada. | Cumple |
| 11. Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio. | Cumple |
| 12. Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio de custodia y protección de personas físicas o jurídicas (empresas privadas o públicas) en el mercado nacional, ejecutados desde el año 2013 en adelante, que en total asciendan a un monto equivalente como mínimo al 50% del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido desde el año 2013 en adelante. | Cumple |
| 13. Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación no será motivo de descalificación de las ofertas. | Cumple |

**11. Sugerencia de Adjudicación:** En base al análisis realizado a las ofertas presentadas, y conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas den el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" se recomienda la adjudicación de este llamado a la firma **PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L. por la suma total de Gs. 38.946.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones novecientos cuarenta y seis mil), IVA incluido, por el periodo de 12 meses.**

El monto de la adjudicación sugerida representa el 92,73% del precio referencial estimado para el llamado, de Gs. 42.000.000

Atentamente,

**Abog. Jorge Díaz Rojas**
Asesor Legal

**Lic. Rafael Araujo Macchi**
Responsable Proced. Administr

**Lic. Luís A. Ferreira R.**
Dpto. Administrativo